



Lanús, 09 de agosto de 2022.

DECRETO N° 3.194.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Decreto Municipal N° 2.124/22; la Solicitud de Pedido N° 3-207-148/2022; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-207-148/2022, referente a la adquisición de setecientos veinte (720) m³ de "HORMIGÓN ELABORADO", solicitados por la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos;

Que, por el Decreto N° 2.124, de fecha 03 de junio del año 2022, se llamó a Licitación Pública N° 42 - 1^{er} Llamado -, para el día 11 de julio del año 2022, a las 12:00 hs., a los fines de la adquisición mencionada precedentemente, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-207-148/2022, por la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 17.640.000);

Que, a tal efecto se cursaron invitaciones a cotizar a cuatro (4) empresas inscriptas en el rubro;

Que, en el acto de apertura se recibieron las propuestas de las firmas NICOMAT XIPO S.A. y TRANSPORTE NATALIO DE NATALIO JUAN IARIA;

Que, las firmas mencionadas *ut supra* cumplieron sin observaciones con la documentación exigida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales;

Que, la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, emitió su Informe Técnico al respecto, con fecha 21 de julio del año 2022;

Que, por Acta N° 128, la Comisión de Preadjudicaciones sugiere adjudicar la Licitación a la firma NICOMAT_XIPO S.A. - C.U.I.T. N° 33-71127780-9 -, Proveedor Municipal N° 4.610, por la suma total de PESOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL (\$ 21.132.000), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales;

Que, la Dirección General de Compras en su Informe de fecha 02 de agosto del año 2022, solicita que se realice el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Apruébese la Licitación Pública N° 42, referente a la adquisición setecientos veinte (720) m³ de “HORMIGÓN ELABORADO”, solicitados por la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-207-148/2022.

Artículo 2º: Contrátese con la firma NICOMAT_XIPO S.A. - C.U.I.T. N° 33-71127780-9 - Proveedor Municipal N° 4.610, en la calle Juncal N° 1.953, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, la adquisición de setecientos veinte (720) m³ “HORMIGÓN ELABORADO”, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-207-148/2022, por la suma total de PESOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL (\$ 21.132.000), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales.

Artículo 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y librar Orden de Pago por la suma determinada en el Artículo 2º, con cargo a la Jurisdicción 01.14 - Unidad Ejecutora 207 - Categoría Programática 01 - Partida 2.6.4 - Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General a proceder a efectuar la devolución de la garantía de propuesta que pudiera corresponder.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Espacios y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 6º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos; y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por